

Ministerio de Educación
Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

RESOLUCIÓN N° 5713

Salta, 30 NOV 2007

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Ref. Expte. N° 140-4125/06

VISTO el Artículo N° 2 del Decreto N° 3193/07 mediante el cual faculta al Ministerio de Educación a aprobar los campos de la formación Científico-Tecnológica, Técnico Específica y Prácticas Profesionalizantes, con especificación de espacios y cargas horarias, correspondientes al Ciclo Superior de la Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario según orientaciones, para las cohortes 2006, 2007 y 2008 ; y

CONSIDERANDO:

Que la Estructura Curricular del Ciclo Superior aprobada en el mencionado decreto, especifica los espacios de la Formación General común a las orientaciones y la conformación de los campos de Formación Científico-Tecnológica, Técnico-Específica y Prácticas Profesionalizantes, con sus correspondientes cargas horarias;

Que la conformación del campo de Formación General incluye espacios comunes a las distintas orientaciones y espacios específicos - Espacios curriculares optativos: ECO, que serán determinados por cada institución al interior de dicho campo;

Que el Decreto N° 3241/06 aprueba la estructura curricular del Ciclo Básico Técnico especificando el campo de Formación General de todas las orientaciones y las cargas horarias correspondientes a la Formación Técnica, y que la Resolución N° 4825/06 aprueba la estructura curricular de la Formación Técnica - Módulos Preocupacionales;

Que la Provincia cuenta con establecimientos educativos que implementan el Ciclo Básico Técnico de la Educación Técnico Profesional de Nivel Medio con orientación Industrias de Procesos;

Que deberán asegurarse trayectorias formativas que contemplen los campos de formación anteriormente mencionados según lo determinado en el Marco de Homologación Sector Industrias de Procesos aprobado por Resolución N° 15/07 Anexo XIV del Consejo Federal de Educación;

Que de la consulta realizada desde el Programa Planeamiento Educativo y con la intervención de los Supervisores de la Dirección Gral. de Polimodal a los directivos, docentes y especialistas de las instituciones educativas se acordó la denominación de espacios curriculares y asignación de cargas horarias de los campos formativos en el marco de la estructura establecida por el Decreto N° 3193/07;



*Ministerio de Educación
Provincia de Salta*

RESOLUCION N°

5713

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Ref. Expte. N° 140-4125/06

Que los Órganos Técnicos competentes del Ministerio de Educación han evaluado la estructura curricular de la orientación, en el marco de las Resoluciones del Consejo Federal de Educación N° 261/06, N° 15/07 y Anexo XIV, N° 18/07 y N° 19/07, a fin de garantizar la validez nacional del título que emitan las instituciones que cuenten con la orientación Industrias de Procesos;

Que las cargas horarias estipuladas en el Marco de Homologación anteriormente mencionado son ampliamente superadas por la estructura curricular propuesta;

Que la Caja Curricular que se aprueba por el presente instrumento legal podrá a futuro ser revisada en función de las decisiones vinculantes que se adopten en el marco del Consejo Federal de Educación y del equipamiento e infraestructura con que cuenten las instituciones educativas;

Por ello,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar para las cohortes 2006, 2007 y 2008 de la Educación Técnico Profesional del Nivel Secundario, la Estructura Curricular del Ciclo Superior, para las escuelas que adoptaron la orientación Industrias de Procesos y que como Anexo I "Estructura Curricular de la Educación Técnico Profesional para la orientación Industrias de Procesos según campo de Formación Científico - Tecnológica, Formación Técnica Específica y Prácticas Profesionalizantes", forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- Facultar a la Dirección General de Nivel correspondiente a aprobar los Espacios Curriculares Opcionales de la Formación General para las instituciones que adopten la orientación Industrias de Procesos.

Artículo 3°.- - Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.




Prof. MARIA ESTER ALTUBE
Ministra de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCION N°

5713

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Ref. Expte. N° 140-4125/06

Anexo I

1. Sector de actividad Productiva: Industrias de Procesos.

Denominación del perfil profesional: Industrias de Procesos.

Familia Profesional: Industrias de Procesos.

Denominación del Título: Técnico en Industrias de Procesos.

Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: Nivel secundario de la modalidad de la Educación Técnico Profesional.

2. Alcance del Perfil Profesional

El Técnico en Industrias de Procesos está capacitado para manifestar conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes en situaciones reales de trabajo, conforme a criterios de profesionalidad propios de su área y de responsabilidad social al:

"Diseñar modificaciones de procesos, productos y métodos de análisis".

"Operar, controlar y optimizar plantas de operaciones y procesos fisicoquímicos y biológicos".

"Realizar e interpretar análisis y ensayos físicos, químicos, fisicoquímicos y microbiológicos de materias primas, insumos, materiales en proceso, productos, emisiones y medio ambiente".

"Comercializar, seleccionar y abastecer insumos, productos e instrumental específicos".

"Generar y/o participar en emprendimientos vinculados con áreas de su profesionalidad".

Cada uno de estos puntos en los ámbitos de producción: plantas, laboratorios, fraccionamiento y expedición, control y tratamiento de emisiones, investigación y desarrollo, gestión y comercialización en sectores como la industria petroquímica, alimenticia, industrias de base química y microbiológica, química fina, química pesada y textil; actuando en relación de dependencia o en forma independiente, interdisciplinariamente con expertos en otras áreas, eventualmente involucrados en su actividad (equipamiento e instalaciones electromecánicas, construcciones civiles, mecánica, electricidad, electrónica, producción agropecuaria, informática, etc.).

3. Trayectoria Formativa

La trayectoria está conformada por dos ciclos:

- Ciclo Básico Técnico, estructura aprobada por Decreto N° 4825/06 y Resolución Ministerial 3241/06.
- Ciclo Superior.



Ministerio de Educación
Provincia de Salta

"Genl. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

RESOLUCION N° **5713**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Ref. Expte. N° 140-4125/06

Carga horaria en horas reloj:

	Ciclo Básico Técnico	Ciclo Superior
Formación General	1536	1080
Formación Científico Tecnológica	912	1296
Formación Técnica Específica	864	1896
Prácticas Profesionalizantes	---	336
Total	3312	4608




Prof. MARIA ESTER ALTUBE
Ministra de Educación
Provincia de Salta



Provincia de Salta
Ministerio de Educación

RESOLUCION N° 5713

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Ref. Expte. N° 140-4125/06

"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina

Estructura curricular Ciclo Básico Técnico
(Anexo I del Decreto N° 3241/06 y Resolución Ministerial N° 4825/06)

Campos formativos	Primer año		Hs. reloj Anuales		Hs. Cát. Sem.		Segundo Año		Hs. reloj Anuales		Hs. Cát. Sem.		Tercer Año		Hs. reloj Anuales		Hs. Cát. Sem.		
	Disciplinas	Disciplinas	Disciplinas	Disciplinas	Disciplinas	Disciplinas	Disciplinas	Disciplinas	Disciplinas	Disciplinas	Disciplinas	Disciplinas	Disciplinas	Disciplinas	Disciplinas	Disciplinas	Disciplinas	Disciplinas	
Formación General	Lengua I	Lengua II	120	Lengua III	5	Lengua I	120	Lengua Extranjera II	72	Lengua Extranjera III	72	Lengua Extranjera III	72	Lengua Extranjera III	72	120	Lengua III	5	
	Lengua Extranjera I	Lengua Extranjera II	72	Lengua Extranjera II	3	Lengua Extranjera III	72	Educación Física II	72	Educación Física III	72	Educación Física III	72	Educación Física III	72	72	Educación Física III	3	
	Educación Física I	Educación Física II	72	Educación Física II	3	Educación Física III	72	Educación Artística	72	Educación Física III	72	Diseño Gráfico	72	Diseño Gráfico	72	72	Diseño Gráfico	3	
	Educación Artística I	Educación Artística II	72	Educación Artística II	3	Educación Artística III	72	Geografía I	72	Geografía II	72	Geografía III	72	Geografía III	72	72	Geografía III	3	
	Historia I	Historia II	72	Historia II	3	Historia III	72	Historia II	72	Historia III	72	Historia III	72	Historia III	72	48	Historia III	2	
Formación Científica y Tecnológica	Formación Ética y Ciudadana I	Formación Ética y Ciudadana II	48	Formación Ética y Ciudadana II	2	Formación Ética y Ciudadana III	48	Formación Ética y Ciudadana II	48	Formación Ética y Ciudadana III	48	Formación Ética y Ciudadana III	48	Formación Ética y Ciudadana III	48	48	Formación Ética y Ciudadana III	2	
	Matemática I	Matemática II	120	Matemática II	5	Matemática III	120	Matemática II	120	Matemática III	120	Matemática III	120	Matemática III	120	120	Matemática III	5	
	Ciencias Biológicas y Química	Ciencias Biológicas	72	Ciencias Biológicas	3	Ciencias Biológicas	72	Ciencias Biológicas	48	Ciencias Biológicas	48	Ciencias Biológicas	48	Ciencias Biológicas	48	48	Ciencias Biológicas	2	
	Física y Química	Física I	48	Física I	2	Física II	48	Física I	48	Física II	48	Física II	48	Física II	48	48	Física II	2	
	Química I	Química II	48	Química I	2	Química II	48	Química I	48	Química II	48	Química II	48	Química II	48	48	Química II	2	
Formación Técnica Específica	Tecnología I	Tecnología II	48	Tecnología II	2	Tecnología III	48	Tecnología II	48	Tecnología III	48	Tecnología III	48	Tecnología III	48	48	Tecnología III	2	
	Sistemas de Representación I	Sistemas de Representación II	48	Sistemas de Representación II	2	Sistemas de Representación III	48	Sistemas de Representación II	48	Sistemas de Representación III	48	Sistemas de Representación III	48	Sistemas de Representación III	48	48	Sistemas de Representación III	2	
	Sistemas Eléctricos	Sistemas Eléctricos y Electrónicos	96*	Sistemas Eléctricos y Electrónicos	4	Sistemas Eléctricos y Electrónicos	96*	Sistemas Eléctricos y Electrónicos	96*	Sistemas Eléctricos y Electrónicos	96*	Sistemas Eléctricos y Electrónicos	96*	Sistemas Eléctricos y Electrónicos	96*	96*	Sistemas Eléctricos y Electrónicos	4	
	Transformación de los Materiales I	Transformación de los Materiales II	96*	Transformación de los Materiales II	4	Transformación de los Materiales III	96*	Transformación de los Materiales II	96*	Transformación de los Materiales III	96*	Transformación de los Materiales III	96*	Transformación de los Materiales III	96*	96*	Transformación de los Materiales III	4	
	Espacio Curricular Optativo I	Espacio Curricular Optativo II	48*	Espacio Curricular Optativo II	2	Espacio Curricular Optativo III	48*	Espacio Curricular Optativo II	48*	Espacio Curricular Optativo III	48*	Espacio Curricular Optativo III	48*	Espacio Curricular Optativo III	48*	48*	Espacio Curricular Optativo III	2	
Total Horas reloj anuales y Cátedra			1104	Total Horas reloj anuales y Cátedra			1104	Total Horas reloj anuales y Cátedra			1104	Total Horas reloj anuales y Cátedra			1104	Total Horas reloj anuales y Cátedra			46

(*) Distribución Horaria Anual
(**) Distribución Horaria Trimestral





Provincia de Salta
Ministerio de Educación

"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina

RESOLUCION N° 5713

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Ref. Expte. N° 140-4125/06

FORMACION TECNICA ESPECIFICA	Métodos y Técnicas Analíticas e Instrumentales I	72	3	Métodos y Técnicas Analíticas e Instrumentales II	72	3	Métodos y Técnicas Analíticas e Instrumentales III	72	3	Espacio Curricular Optativo	96	4
	Representación Gráfica e Interpretación de Planos	72	3	Procesos Productivos I	72	3	Procesos Productivos II	96	4	Organización y Gestión de la Producción II	96	4
	Termodinámica y Físicoquímica	96	4	Operación y Control de Procesos I	96	4	Operación y Control de Procesos I	96	4	Gestión y Control de la Calidad	96	4
	Electrotecnia y Electrónica Industrial	72	3	Organización y Gestión de la Producción I	72	3	Proyectos de Empeñamientos Productivos	72	3	Procesos Productivos III	144	6
	Métodos y Técnicas Analíticas Microbiológicas	72	3	Producción de Base Microbiológica	72	3	Optimización de Procesos	48	2	Espacio Curricular Optativo	96	4
	Medio Ambiente	48	2	Control Estadístico de la Producción	48	2	Marketing I	48	2	Marketing II	72	3
	Prácticas Profesionalizantes	72	3	Prácticas Profesionalizantes	72	3	Prácticas Profesionalizantes	72	3	Prácticas Profesionalizantes	120	5
	Total Horas Anuales y Cátedra	1152	48	1152	48			1152	48		1152	48



[Signature]
Prof. MARIA ESTER ALTIERI
Ministra de Educación
Provincia de Salta